NOTA UOC/MIF Nº 024/2021

Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 18 de agosto de 2021

Señor
Abog. PABLO SEITZ., Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de comunicar el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/21 "Servicio de provisión de almuerzo escolar – cocinando en escuelas - del Distrito de Tte. 1° Manuel Irala Fernández" ID. 394.098.

"Que el mismo será realizado bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, con el fin de ajustarse en caso de necesario con la cantidad de días de clases restantes para el presente ejercicio fiscal".

Con relación al comentario Nº 7) Precio referencial establecido en el dictamen del precio referencial difiere del precio establecido en la Autorización del MEC, al respecto, el MEC en el documento de aprobación menciona textualmente lo siguiente: …..no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial,….", analizando estrictamente lo relacionado a los días, cantidad de niños y escuelas beneficiadas, y que además el dictamen de precios referencial cumple con lo establecido en la reglamentación emitida para el efecto por la DNCP.

Todas las demás observaciones fueron ajustadas conforme a las recomendaciones realizadas.

Sin otro particular me despido de Usted muy cordialmente,

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ
Unidad Operativa de Contrataciones
Chaco Central

Lic. Hugo Danilo González
Encargado Despacho
U.O.C.